

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11701** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 114/2012 y N.I.G. del procedimiento 37274 42 1 2012 0001941, por auto de 21-3-2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Libet Hotels, S.L. con CIF número B-37410727 y domicilio social en Salamanca, Carretera de Madrid, km 7 de Pelabravo (Salamanca), que coincide con el centro de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- El administrador concursal designado es el Letrado don Luis M. Rodríguez Sánchez, con domicilio postal en c/ Zamora, n.º 58-60, 1.º A, C.P. 37002 de Salamanca, y con dirección electrónica [administracion@concursolibet.es](mailto:administracion@concursolibet.es), para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 27 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120019223-1